

AVALA SOLIDARIAMENTE

en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Estado y especialmente en el artículo 375 de su Reglamento (haciendo renuncia expresa del beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1.880 del Código Civil) a (nombre de la Entidad Colaboradora) ante la Comisión de Compra de Excedentes de Vino, por la cantidad de (importe, en letra, del aval) pesetas, en concepto de garantía especial para responder de la obligación de entregar a este Organismo el alcohol procedente de la Entrega Vínica Obligatoria, que tenga almacenado a título de depósito, como prevé el apartado de la norma aprobadas por Resolución del F. O. R. P. P. A. de fecha de de 1974.

Este aval tendrá validez en tanto que la Comisión de Compra de Excedentes de Vino no autorice su cancelación y podrá ser ejecutado mediante una certificación de débitos por este Organismo.

Lugar y fecha de su expedición

(Firma y sello de la Entidad avalista)

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

18180 *DECRETO 2518/1974, de 9 de agosto, por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas y se dispone su aplicación.*

La creación de un sistema integrado de nomenclaturas estadísticas constituye un objetivo básico para la normalización de las mismas, asegura la uniformidad en los trabajos estadísticos del sector público y garantiza una mejor información estadística, así como la comparabilidad internacional de resultados.

Transcurridos más de veinte años desde la publicación de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de mil novecientos cincuenta y dos, la evolución registrada en la economía nacional ha hecho necesario y urgente disponer de una nueva Clasificación, más acorde con nuestra actual estructura económica y su futura evolución.

El Instituto Nacional de Estadística ha elaborado la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de mil novecientos setenta y cuatro, que constituye el primer paso del sistema integrado de Nomenclaturas y que es conveniente se aplique, con carácter general, en la labor estadística de la Administración Pública y en otras actividades conexas, y merece ser aprobado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Planificación del Desarrollo, de conformidad con el dictamen del Consejo Superior de Estadística y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda aprobada la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, que se publica como anexo del presente Decreto.

Artículo segundo.—La Clasificación Nacional de Actividades Económicas servirá de base a las investigaciones estadísticas de la Administración Pública y deberá ser utilizada en todos los estudios, documentos y resoluciones de carácter oficial, así como en los sistemas de informática del sector público y en las relaciones de los Organismos privados con la Administración.

Artículo tercero.—El Instituto Nacional de Estadística, con la colaboración de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para la Normalización de la Nomenclatura Estadística, elaborará las tablas de conversión de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, aprobada por el presente Decreto, a la de mil novecientos cincuenta y dos y a las nomenclaturas internacionales vigentes, y redactará la Clasificación Nacional de Productos, integrada en la de Actividades Económicas.

Artículo cuarto.—Los Ministerios que necesiten una mayor desagregación de la presente Clasificación Nacional de Actividades Económicas, para el mejor cumplimiento de sus fines específicos la podrán llevar a cabo siempre que se respete el marco de la expresada Clasificación Nacional.

A los efectos provenientes en el párrafo anterior, los Ministerios interesados en una desagregación remitirán la misma al Instituto Nacional de Estadística, quien, previo dictamen del Consejo Superior de Estadística, manifestará su conformidad o reparos en el plazo de treinta días, entendiéndose aceptada si en dicho plazo no se hubiera producido contestación.

Artículo quinto.—El Instituto Nacional de Estadística procederá a la publicación y actualización periódica del contenido de las rúbricas que comprende la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Artículo sexto.—Por el Ministerio de Planificación del Desarrollo se dictarán las disposiciones necesarias para la plena ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Planificación del Desarrollo.
JOAQUIN GUTIERREZ CANO

ANEXO

Clasificación Nacional de Actividades Económicas. Año 1974

0. AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

01. Producción agrícola.

- 011. Cultivo de cereales y leguminosas.
- 012. Cultivo de hortalizas y frutas (excepto agrrios).
- 013. Cultivo de agrrios.
- 014. Cultivo de plantas industriales.
- 015. Cultivo del olivo.
 - 015.1. Producción de aceituna para almazara.
 - 015.2. Producción de otra aceituna.
- 016. Cultivo de la vid.
 - 016.1. Producción de uva para vinificación.
 - 016.2. Producción de otra uva.
- 019. Otras explotaciones agrícolas n. c. o. p.

02. Producción ganadera.

- 021. Explotación de ganado bovino.
- 022. Explotación de ganado ovino y caprino.
- 023. Explotación de ganado porcino.
- 024. Avicultura.
- 029. Otras explotaciones ganaderas n. c. o. p.

03. Servicios agrícolas y ganaderos.

030. Servicios agrícolas y ganaderos.

04. Caza y repoblación cinegética.

040. Caza y repoblación cinegética.

05. Silvicultura.

- 051. Silvicultura y servicios forestales.
- 052. Explotación forestal.

06. Pesca.

- 061. Pesca y piscicultura en mar.
- 062. Pesca y piscicultura en agua dulce.

I. ENERGIA Y AGUA

11. Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías.

- 111. Extracción, preparación y aglomeración de hulla.
- 112. Extracción, preparación y aglomeración de antracita.
- 113. Extracción, preparación y aglomeración de lignito.
- 114. Coquerías.

12. Extracción de petróleo y gas natural.

- 121. Prospección de petróleo y gas natural.
- 122. Extracción de crudos de petróleo.
- 123. Extracción y depuración de gas natural.
- 124. Extracción de pizarras bituminosas.

13. Refino de petróleo.
130. Refino de petróleo.
14. Extracción y transformación de minerales radioactivos.
140. Extracción y transformación de minerales radioactivos.
15. Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente.
151. Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.
- 151.1. Producción de energía hidroeléctrica.
- 151.2. Producción de energía termoeléctrica convencional.
- 151.3. Producción de energía nuclear.
- 151.4. Transporte y distribución de energía eléctrica.
- 151.9. Producción y distribución de energía n. c. o. p.
152. Fabricación y distribución de gas.
153. Producción y distribución de vapor y agua caliente.
16. Captación, depuración y distribución de agua.
160. Captación, depuración y distribución de agua.
2. EXTRACCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MINERALES NO ENERGÉTICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS. INDUSTRIA QUIMICA
21. Extracción y preparación de minerales metálicos.
211. Extracción y preparación de mineral de hierro.
212. Extracción y preparación de minerales metálicos no féreos.
22. Producción y primera transformación de metales.
221. Siderurgia.
222. Fabricación de tubos de acero.
223. Treñado, estirado, perfilado, laminado en frío del acero.
224. Producción y primera transformación de metales no féreos.
- 224.1. Producción y primera transformación del aluminio.
- 224.2. Producción y primera transformación del cobre.
- 224.9. Producción y primera transformación de otros metales no féreos n. c. o. p.
23. Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; Turberas.
231. Extracción de materiales de construcción.
- 231.1. Extracción de sustancias arcillosas.
- 231.2. Extracción de rocas y pizarras para la construcción.
- 231.3. Extracción de arenas y gravas para la construcción.
- 231.4. Extracción de yeso.
- 231.9. Extracción de otros materiales de construcción n. c. o. p.
232. Extracción de sales potásicas, fosfatos y nitratos.
- 232.1. Extracción de sales potásicas.
- 232.2. Extracción de fosfatos y nitratos.
233. Extracción de sal común.
- 233.1. Extracción de sal marina.
- 233.2. Extracción de sal manantial y sal gema.
234. Extracción de piritas y azufre.
239. Extracción de otros minerales no metálicos ni energéticos; turberas.
- 239.1. Extracción de fluorita.
- 239.9. Extracción de turba y de otros minerales no metálicos ni energéticos n. c. o. p.
24. Industrias de productos minerales no metálicos.
241. Fabricación de productos de tierras cocidas para la construcción (excepto artículos refractarios).
242. Fabricación de cementos, cales y yeso.
- 242.1. Fabricación de cementos artificiales.
- 242.2. Fabricación de cementos naturales.
- 242.3. Fabricación de cales y yeso.
243. Fabricación de materiales de construcción en hormigón, cemento, yeso, escayola y otros.
- 243.1. Fabricación de hormigones preparados.
- 243.2. Fabricación de productos en fibrocemento.
- 243.3. Fabricación de otros artículos derivados del cemento.
- 243.4. Fabricación de artículos derivados del yeso y escayola.
244. Industrias de la piedra natural.
245. Fabricación de abrasivos.
246. Industria del vidrio.
- 246.1. Fabricación de vidrio plano.
- 246.2. Fabricación de vidrio hueco.
- 246.3. Fabricación de vidrio técnico.
- 246.4. Fabricación de fibra de vidrio.
- 246.5. Manipulado de vidrio.
247. Fabricación de productos cerámicos.
- 247.1. Fabricación de artículos refractarios.
- 247.2. Fabricación de azulejos.
- 247.3. Fabricación de vajillas, artículos del hogar y objetos de adorno, de material cerámico.
- 247.4. Fabricación de aparatos sanitarios de loza, porcelana y gres.
- 247.5. Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- 247.9. Fabricación de otros artículos cerámicos n. c. o. p.
249. Industrias de otros productos minerales no metálicos n. c. o. p.
25. Industria química.
251. Fabricación de productos químicos básicos (excepto productos farmacéuticos de base).
- 251.1. Fabricación de productos químicos orgánicos de origen petroquímico.
- 251.2. Fabricación de otros productos químicos orgánicos.
- 251.3. Fabricación de productos químicos inorgánicos (excepto gases comprimidos).
- 251.4. Fabricación de primeras materias plásticas.
- 251.5. Fabricación de cauchos y látex sintéticos.
- 251.6. Fabricación de fibras artificiales y sintéticas.
252. Fabricación de productos químicos destinados principalmente a la agricultura.
- 252.1. Fabricación de abonos.
- 252.2. Fabricación de plaguicidas.
253. Fabricación de productos químicos destinados principalmente a la industria.
- 253.1. Fabricación de gases comprimidos.
- 253.2. Fabricación de colorantes y pigmentos.
- 253.3. Fabricación de pinturas, barnices y lacas.
- 253.4. Fabricación de tintas de imprenta.
- 253.5. Tratamiento de aceites y grasas para usos industriales.
- 253.6. Fabricación de aceites esenciales y de sustancias aromáticas, naturales y sintéticas.
- 253.7. Fabricación de colas y gelatinas y de productos auxiliares para la industria textil, del cuero y del caucho.
- 253.8. Fabricación de explosivos.
- 253.9. Fabricación de otros productos químicos de uso industrial n. c. o. p.
254. Fabricación de productos farmacéuticos.
- 254.1. Fabricación de productos farmacéuticos de base.
- 254.2. Fabricación de especialidades y otros productos farmacéuticos.
255. Fabricación de otros productos químicos destinados principalmente al consumo final.
- 255.1. Fabricación de jabones comunes, detergentes y lejías.
- 255.2. Fabricación de jabones de tocador y otros productos de perfumería y cosmética.
- 255.3. Fabricación de derivados de ceras y parafinas.
- 255.4. Fabricación de material fotográfico sensible.
- 255.5. Fabricación de artículos pirotécnicos, cerillas y fósforos.
- 255.9. Fabricación de otros productos químicos destinados principalmente al consumo final n. c. o. p.

3. INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES. MECANICA DE PRECISION
31. *Fabricación de productos metálicos (excepto máquinas y material de transporte).*
311. Fundiciones.
- 311.1. Fundición de piezas de hierro y acero.
- 311.2. Fundición de piezas de metales no ferreos y sus aleaciones.
312. Forja, estampado, embutición, troquelado, corte y repulsado.
313. Tratamiento y recubrimiento de los metales.
314. Fabricación de productos metálicos estructurales.
- 314.1. Carpintería metálica (puertas, ventanas, etc.).
- 314.2. Fabricación de estructuras metálicas.
315. Construcción de grandes depósitos y calderería gruesa.
316. Fabricación de herramientas y artículos acabados en metales, con exclusión de material eléctrico.
- 316.1. Fabricación de herramientas manuales y agrícolas.
- 316.2. Fabricación de artículos de ferretería y cerrajería.
- 316.3. Tornillería y fabricación de artículos derivados del alambre.
- 316.4. Fabricación de artículos metálicos de menaje.
- 316.5. Fabricación de cocinas, calentadores y aparatos domésticos de calefacción, no eléctricos.
- 316.6. Fabricación de mobiliario metálico.
- 316.7. Fabricación de recipientes y envases metálicos.
- 316.8. Fabricación de armas ligeras y sus municiones.
- 316.9. Otros talleres mecánicos n. c. o. p.
319. Talleres mecánicos independientes.
- 319.1. Mecánica general.
- 319.9. Otros talleres mecánicos n. c. o. p.
32. *Construcción de maquinaria y equipo mecánico.*
321. Construcción de máquinas agrícolas y tractores agrícolas.
- 321.1. Construcción de máquinas agrícolas.
- 321.2. Construcción de tractores agrícolas.
322. Construcción de máquinas para trabajar los metales, la madera y el corcho; útiles, equipos y repuestos para máquinas.
- 322.1. Construcción de máquinas para trabajar los metales.
- 322.2. Construcción de máquinas para trabajar la madera y el corcho.
- 322.3. Fabricación de útiles, equipos, piezas y accesorios para máquinas-herramientas.
323. Construcción de máquinas para las industrias textil, del cuero, calzado y vestido.
- 323.1. Construcción de máquinas textiles y sus accesorios.
- 323.2. Construcción de máquinas para las industrias del cuero y calzado.
- 323.3. Construcción de máquinas de coser.
324. Construcción de máquinas y aparatos para las industrias alimenticias, químicas, del plástico y del caucho.
- 324.1. Construcción de máquinas para las industrias alimenticias, de bebidas y del tabaco.
- 324.2. Construcción de máquinas para la industria química.
- 324.3. Construcción de máquinas para las industrias de transformación del caucho y materias plásticas.
325. Construcción de máquinas y equipo para minería, construcción y obras públicas, siderurgia, fundición y de elevación y manipulación.
- 325.1. Construcción de máquinas y equipo para minería, construcción y obras públicas.
- 325.2. Construcción de máquinas y equipo para las industrias de productos minerales no metálicos.
- 325.3. Construcción de máquinas y equipo para la siderurgia y fundición.
- 325.4. Construcción de maquinaria de elevación y manipulación.
326. Fabricación de órganos de transmisión.
- 326.1. Fabricación de engranajes, cadenas de transmisión y otros órganos de transmisión.
- 326.2. Fabricación de rodamientos.
329. Construcción de otras máquinas y equipo mecánico.
- 329.1. Construcción de máquinas para las industrias del papel, cartón y artes gráficas.
- 329.2. Construcción de máquinas de lavado y limpieza en seco.
- 329.3. Construcción de motores y turbinas (excepto los destinados al transporte).
- 329.4. Construcción de maquinaria para la manipulación de líquidos.
- 329.9. Construcción de otras máquinas y equipo mecánico n. c. o. p.
33. *Construcción de máquinas de oficina y ordenadores (incluida su instalación).*
330. Construcción de máquinas de oficina y ordenadores (incluida su instalación).
34. *Construcción de maquinaria y material eléctrico.*
341. Fabricación de hilos y cables eléctricos.
342. Fabricación de material eléctrico de utilización y equipamiento.
343. Fabricación de pilas y acumuladores.
344. Fabricación de contadores y aparatos de medida, control y verificación eléctricos.
345. Fabricación de aparatos electrodomésticos.
346. Fabricación de lámparas y material de alumbrado.
347. Instalaciones eléctricas (excepto en la construcción).
35. *Fabricación de material electrónico (excepto ordenadores).*
351. Fabricación de aparatos y equipo de telecomunicación.
- 351.1. Fabricación de aparatos y equipo telefónico y telegráfico.
- 351.2. Fabricación de aparatos y equipo de radiocomunicación, radiodifusión y televisión.
352. Fabricación de aparatos y equipo electromédico y de uso profesional y científico.
353. Fabricación de aparatos y equipo electrónico de señalización, control y programación.
354. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos integrados.
355. Fabricación de aparatos receptores, de registro y reproducción de sonido e imagen. Grabación de discos y cintas magnéticas.
- 355.1. Fabricación de receptores de radio y televisión y aparatos de registro y reproducción de sonido e imagen.
- 355.2. Grabación de discos y cintas magnéticas.
36. *Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto.*
361. Construcción y montaje de vehículos automóviles y sus motores.
362. Construcción de carrocerías, remolques y volquetes.
363. Fabricación de equipo, accesorios y piezas de repuesto para vehículos automóviles.
37. *Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques.*
371. Construcción naval.
372. Reparación y mantenimiento de buques.
38. *Construcción de otro material de transporte.*
381. Construcción, reparación y mantenimiento de material ferroviario.
382. Construcción, reparación y mantenimiento de aeronaves.
383. Construcción de bicicletas, motocicletas y sus piezas de repuesto.
389. Construcción de otro material de transporte n. c. o. p.
39. *Fabricación de instrumentos de precisión, óptica y similares.*
391. Fabricación de instrumentos de precisión, medida y control.

392. Fabricación de material médico-quirúrgico y de aparatos ortopédicos.
- 392.1. Fabricación de material médico-quirúrgico.
- 392.2. Fabricación de aparatos de prótesis y ortopedia.
393. Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico y cinematográfico.
399. Fabricación de relojes y otros instrumentos n. c. o. p.
4. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
- 41/42. Industrias de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
411. Fabricación de aceite de oliva.
412. Fabricación de aceites y grasas, vegetales y animales (excepto aceite de oliva).
- 412.1. Extracción de aceites de semillas oleaginosas y orujo de aceituna.
- 412.2. Obtención de aceites y grasas de animales marinos.
- 412.3. Refinado, hidrogenación y otros tratamientos similares de cuerpos grasos vegetales y animales.
- 412.4. Obtención de margarina y grasas alimenticias similares.
413. Sacrificio de ganado, preparación y conservas de carne.
- 413.1. Sacrificio y despiece de ganado en general.
- 413.2. Conservas y preparación de carnes de todas clases.
- 413.3. Otras industrias (tripas para embutidos, extracción y refino de manteca de cerdo, etc.).
414. Industrias lácteas.
- 414.1. Preparación de leche.
- 414.2. Preparación de leche en conserva.
- 414.3. Fabricación de queso y mantequilla.
- 414.4. Elaboración de helados y similares.
415. Fabricación de jugos y conservas vegetales.
416. Fabricación de conservas de pescado y otros productos marinos.
417. Fabricación de productos de molinería.
418. Fabricación de pastas alimenticias y productos amiláceos.
- 418.1. Fabricación de pastas alimenticias.
- 418.2. Fabricación de productos amiláceos.
419. Industrias del pan, bollería, pastelería y galletas.
- 419.1. Industrias del pan.
- 419.2. Industrias de la bollería, pastelería y galletas.
420. Industria del azúcar.
421. Industria del cacao, chocolate y productos de confitería.
- 421.1. Industria del cacao y chocolate.
- 421.2. Elaboración de productos de confitería.
422. Industrias de productos para la alimentación animal (incluidas las harinas de pescado).
423. Elaboración de productos alimenticios diversos.
- 423.1. Elaboración de café y té y sucedáneos de café.
- 423.2. Elaboración de sopas preparadas, extractos y condimentos.
- 423.3. Elaboración de productos dietéticos y de régimen.
- 423.9. Elaboración de otros productos alimenticios n. c. o. p.
424. Industrias de alcoholes etílicos de fermentación.
- 424.1. Destilación y rectificación de alcoholes.
- 424.2. Obtención de aguardientes naturales.
- 424.3. Obtención de aguardientes compuestos, licores y aperitivos no procedentes de vino.
425. Industria vinícola.
- 425.1. Elaboración y crianza de vinos.
- 425.2. Elaboración de vinos espumosos.
- 425.3. Elaboración de otros vinos especiales.
- 425.9. Otras industrias vinícolas n. c. o. p.
426. Sidrerías.
427. Fabricación de cerveza y malta cervecera.
428. Industria de las aguas minerales, aguas gaseosas y otras bebidas analcohólicas.
- 428.1. Preparación y envasado de aguas minerales naturales.
- 428.2. Fabricación de aguas gaseosas y otras bebidas analcohólicas.
429. Industria del tabaco.
43. Industria textil.
431. Industria del algodón y sus mezclas.
- 431.1. Preparación de las fibras de algodón (desmofado, cardado, peinado).
- 431.2. Hilado, retorcido y tejido del algodón y sus mezclas.
432. Industrias de la lana y sus mezclas.
- 432.1. Preparación de las fibras de lana (clasificación, lavado, cardado, peinado).
- 432.2. Hilado, retorcido y tejido de la lana y sus mezclas.
433. Industrias de la seda natural y sus mezclas y de las fibras artificiales y sintéticas.
434. Industria de las fibras duras y sus mezclas.
435. Fabricación de géneros de punto.
- 435.1. Fabricación de géneros de punto en pieza.
- 435.2. Fabricación de calcetería.
- 435.3. Fabricación de prendas interiores y ropa de dormir de punto.
- 435.4. Fabricación de prendas exteriores de punto.
436. Acabado de textiles.
437. Fabricación de alfombras y tapices y de tejidos impregnados.
- 437.1. Fabricación de alfombras y tapices.
- 437.2. Fabricación de tejidos impregnados.
439. Otras industrias textiles.
- 439.1. Cordelería.
- 439.2. Fabricación de fieltros, tules, encajes, pasamanería, etc.
- 439.3. Fabricación de textiles con fibras de recuperación.
- 439.9. Otras industrias textiles n. c. o. p.
44. Industria del cuero.
441. Curtición y acabado de cueros y pieles.
442. Fabricación de artículos de cuero y similares.
- 442.1. Fabricación de artículos de marroquinería y viaje.
- 442.2. Fabricación de guantes de piel.
- 442.9. Fabricación de otros artículos de cuero n. c. o. p.
45. Industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles.
451. Fabricación en serie de calzado (excepto el de caucho y madera).
452. Fabricación de calzado de artesanía y a medida (incluido el calzado ortopédico).
453. Confección en serie de prendas de vestir y complementos del vestido.
- 453.1. Confección en serie de prendas de vestir exteriores masculinas.
- 453.2. Confección en serie de prendas de vestir exteriores femeninas.
- 453.3. Confección en serie de prendas de vestir infantiles.
- 453.4. Confección en serie de camisería, lencería y corsetería.
- 453.5. Confección en serie de prendas especiales.
- 453.6. Confección en serie de sombreros, gorras y artículos similares.
- 453.7. Fabricación en serie de accesorios para el vestido.
- 453.9. Otras actividades anexas a la industria del vestido n. c. o. p.
454. Confección a medida de prendas de vestir y complementos del vestido.
455. Confección de otros artículos con materias textiles.
- 455.1. Confección de artículos textiles para el hogar y tapicería.

- 455.9. Confección de otros artículos con materias textiles n. c. o. p.
456. Industria de la peletería.
46. Industrias de la madera, corcho y muebles de madera.
461. Aserrado y preparación industrial de la madera (aserrado, cepillado, pulido, lavado, etc.).
462. Fabricación de productos semielaborados de madera (chapas, tableros, maderas mejoradas, etc.).
463. Fabricación en serie de piezas de carpintería, parquet y estructuras de madera para la construcción.
464. Fabricación de envases y embalajes de madera.
465. Fabricación de objetos diversos de madera (excepto muebles).
466. Fabricación de productos de corcho.
467. Fabricación de artículos de junco y caña, cestería, brochas, cepillos, etc.
468. Industria del mueble de madera.
- 468.1. Fabricación de mobiliario de madera para el hogar.
- 468.2. Fabricación de mobiliario de madera escolar y de oficina.
- 468.3. Fabricación de muebles diversos de madera, junco, mimbre y caña.
- 468.4. Fabricación de ataúdes.
- 468.5. Actividades anexas a la industria del mueble (acabado, barnizado, tapizado, dorado, etc.).
47. Industria del papel y fabricación de artículos de papel, artes gráficas y edición.
471. Fabricación de pasta papelera.
472. Fabricación de papel y cartón.
473. Transformación del papel y cartón.
- 473.1. Fabricación de cartón ondulado y artículos de cartón ondulado.
- 473.2. Fabricación de otros artículos de envase y embalaje de papel y cartón.
- 473.3. Fabricación de artículos de oficina, escritorio, estera, de papel y cartón.
- 473.4. Fabricación de artículos de decoración y de uso doméstico de papel y cartón.
- 473.9. Fabricación de otros manipulados de papel y cartón n. c. o. p.
474. Artes gráficas y actividades anexas.
- 474.1. Impresión gráfica.
- 474.2. Actividades anexas a la impresión.
475. Edición.
- 475.1. Edición de libros.
- 475.2. Edición de periódicos y de revistas.
- 475.9. Otras ediciones n. c. o. p.
48. Industrias de transformación del caucho y materias plásticas.
481. Transformación del caucho.
- 481.1. Fabricación de cubiertas y cámaras.
- 481.2. Recauchutado y reparación de cubiertas.
- 481.9. Fabricación de otros artículos de caucho n. c. o. p.
482. Transformación de materias plásticas.
- 482.1. Fabricación de productos semielaborados de materias plásticas.
- 482.2. Fabricación de artículos acabados de materias plásticas.
49. Otras industrias manufactureras.
491. Joyería y bisutería.
- 491.1. Joyería.
- 491.2. Bisutería.
492. Fabricación de instrumentos de música.
493. Laboratorios fotográficos y cinematográficos.
494. Fabricación de juegos, juguetes y artículos de deporte.
- 494.1. Fabricación de juegos, juguetes y artículos de puericultura.
- 494.2. Fabricación de artículos de deporte.
495. Industrias manufactureras diversas.
- 495.1. Fabricación de artículos de escritorio.
- 495.9. Fabricación de otros artículos n. c. o. p.
5. CONSTRUCCION
50. Construcción.
501. Edificación y obras públicas (sin predominio). Demolición.
502. Construcción de inmuebles.
503. Obras públicas.
504. Instalación, montaje y acabado de edificios y obras.
6. COMERCIO, RESTAURANTES Y HOSTELERIA, REPARACIONES
61. Comercio al por mayor.
611. Comercio al por mayor de materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas y tabacos.
- 611.1. Comercio al por mayor de cereales, simientes, plantas, abonos, animales vivos y alimentos para el ganado.
- 611.2. Comercio al por mayor de frutos, verduras, patatas y hortalizas.
- 611.3. Comercio al por mayor de carnes, charcutería, huevos, aves y caza.
- 611.4. Comercio al por mayor de productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
- 611.5. Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.
- 611.6. Comercio al por mayor de pescados y mariscos.
- 611.8. Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco (sin predominio).
- 611.9. Comercio al por mayor de otros productos alimenticios n. c. o. p.
612. Comercio al por mayor de textiles, confección, calzado y artículos de cuero.
- 612.1. Comercio al por mayor de tejidos por metros, textiles para el hogar y alfombras.
- 612.2. Comercio al por mayor de prendas exteriores de vestir.
- 612.3. Comercio al por mayor de calzado, peletería, artículos de cuero y marroquinería.
- 612.4. Comercio al por mayor de camisería, lencería, mercería y géneros de punto.
- 612.8. Comercio al por mayor de productos textiles y de cuero (sin predominio).
- 612.9. Comercio al por mayor de accesorios del vestido y otros productos textiles n. c. o. p.
613. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería y para el mantenimiento y funcionamiento del hogar.
- 613.1. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos.
- 613.2. Comercio al por mayor de productos de perfumería, droguería, higiene y belleza.
- 613.3. Comercio al por mayor de productos para el mantenimiento y funcionamiento del hogar.
614. Comercio al por mayor de artículos de consumo duradero.
- 614.1. Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.
- 614.2. Comercio al por mayor de muebles.
- 614.3. Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos y ferretería.
- 614.4. Comercio al por mayor de aparatos y material radioeléctricos y electrónicos.
615. Comercio al por mayor interindustrial de la minería y química.
- 615.1. Comercio al por mayor de carbón.
- 615.2. Comercio al por mayor de hierro y acero.
- 615.3. Comercio al por mayor de minerales.
- 615.4. Comercio al por mayor de metales no férreos y productos semielaborados.

- 615.5. Comercio al por mayor de petróleo y lubricantes.
615.8. Comercio al por mayor de productos químicos industriales.
616. Otro comercio al por mayor interindustrial.
- 616.1. Comercio al por mayor de fibras textiles brutas y productos semielaborados.
616.2. Comercio al por mayor de cueros y pieles en bruto.
616.3. Comercio al por mayor de madera y corcho.
616.4. Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio y artículos de instalación.
616.5. Comercio al por mayor de maquinaria para la madera y el metal.
616.6. Comercio al por mayor de maquinaria agrícola.
616.7. Comercio al por mayor de maquinaria textil.
616.8. Comercio al por mayor de máquinas y material de oficina.
616.9. Comercio al por mayor interindustrial de otros productos, maquinaria y material n. c. o. p.
619. Otro comercio al por mayor.
- 619.1. Comercio al por mayor de juguetes y artículos de deporte.
619.2. Comercio al por mayor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.
619.8. Comercio al por mayor de productos diversos (sin predominio).
619.9. Comercio al por mayor de otros productos n. c. o. p.
62. *Recuperación de productos.*
621. Comercio al por mayor de chatarra y metales de desecho no férricos.
629. Comercio al por mayor de otros productos de recuperación n. c. o. p.
63. *Intermediarios del comercio.*
631. Intermediarios del comercio de materias primas agrícolas, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados.
632. Intermediarios del comercio de combustibles, minerales y productos químicos para la técnica y la industria.
633. Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción.
634. Intermediarios del comercio de maquinaria, material y vehículos.
635. Intermediarios del comercio de muebles, artículos de menaje y ferretería.
636. Intermediarios del comercio de textiles, confección, calzado y artículos de cuero.
637. Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
638. Intermediarios del comercio de productos diversos (sin predominio).
639. Intermediarios del comercio de otros productos n. c. o. p.
64. *Comercio al por menor.*
641. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- 641.1. Comercio al por menor de frutas, verduras y hortalizas.
641.2. Comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aves y caza, aceites y grasas comestibles.
641.3. Comercio al por menor de carnes, charcutería y casquería.
641.4. Comercio al por menor de pescados y mariscos.
641.5. Comercio al por menor de pan, pastelería y confitería.
641.6. Comercio al por menor de vinos y bebidas.
641.7. Comercio al por menor de productos del tabaco.
641.8. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco (sin predominio).
641.9. Comercio al por menor de otros productos alimenticios n. c. o. p.
642. Comercio al por menor de textiles, confección, calzado y artículos de cuero.
- 642.1. Comercio al por menor de tejidos por metros, textiles para el hogar y alfombras.
642.2. Comercio al por menor de prendas exteriores de vestir.
- 642.3. Comercio al por menor de camisería, lencería y accesorios del vestido.
642.4. Comercio al por menor de mercería.
642.5. Comercio al por menor de calzado, marroquinería, artículos de viaje y peletería.
642.8. Comercio al por menor de productos textiles y de cuero (sin predominio).
643. Comercio al por menor de productos farmacéuticos, perfumería y droguería.
- 643.1. Comercio al por menor de productos farmacéuticos.
643.2. Comercio al por menor de artículos de droguería, perfumería, higiene y belleza.
644. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar.
- 644.1. Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).
644.2. Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, radioeléctricos, electrónicos y electrodomésticos.
644.3. Comercio al por menor de artículos de menaje y ferretería, cerámica y vidrio.
644.9. Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar n. c. o. p.
645. Comercio al por menor de vehículos automóviles, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.
646. Comercio al por menor de carburantes y lubricantes.
647. Otro comercio al por menor.
- 647.1. Comercio al por menor de combustibles (carbones, bombonas de gas, etc.).
647.2. Comercio al por menor de muebles de oficina, máquinas y equipo de oficina.
647.3. Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.
647.4. Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio.
647.5. Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
647.6. Comercio al por menor de juguetes y artículos de deporte.
647.7. Comercio al por menor de semillas y abonos, flores y plantas y pequeños animales.
647.8. Comercio al por menor de productos diversos (sin predominio).
647.9. Comercio al por menor de otros productos n. c. o. p.
648. Comercio mixto al por menor en grandes superficies.
- 648.1. Supermercados y similares.
648.2. Economatos y cooperativas de consumo.
648.3. Grandes almacenes.
65. *Restaurantes y cafés (sin hospedaje).*
651. Restaurantes.
652. Establecimientos de bebidas y cafés con espectáculos.
653. Establecimientos de bebidas y cafés, sin espectáculos.
654. Servicios de comedor y bar en centros de trabajo, comedores de estudiantes y militares.
66. *Hostelería.*
661. Hoteles y moteles, pensiones, hostales, con restaurante.
662. Hoteles y moteles, pensiones, hostales, sin restaurante.
663. Apartamentos amueblados para turistas.
669. Otros alojamientos.
- 669.1. Coches camas y coches restaurantes.
669.2. Colegios mayores, residencias de estudiantes y residencias de jóvenes trabajadores.
669.9. Campings, centros y colonias de vacaciones y otros alojamientos n. c. o. p.
67. *Reparaciones.*
671. Reparación de artículos eléctricos para el hogar.
672. Reparación de vehículos automóviles, motocicletas y bicicletas.
679. Reparación de otros bienes de consumo n. c. o. p.

7. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

71. *Transporte por ferrocarril.*
711. Transporte ferroviario por vía normal.
712. Transporte ferroviario por vía estrecha.
72. *Otros transportes terrestres.*
721. Transporte urbano de viajeros.
- 721.1. Transporte regular colectivo.
- 721.2. Transporte por autotaxis.
722. Transporte de viajeros por carretera.
- 723.1. Transporte de mercancías por cuenta propia.
- 723.2. Transporte de mercancías por cuenta ajena.
723. Transporte de mercancías por carretera.
724. Transporte por tubería (oleoductos y gasoductos).
729. Otros transportes terrestres n. c. o. p.
73. *Transporte marítimo y por vías navegables interiores.*
731. Transporte marítimo internacional.
732. Transporte marítimo de crudos y gases.
733. Transporte de cabotaje y por vías navegables interiores.
74. *Transporte aéreo.*
741. Transporte aéreo regular.
742. Transporte aéreo no regular.
75. *Actividades anexas a los transportes.*
751. Actividades anexas al transporte terrestre.
- 751.1. Explotación de aparcamientos.
- 751.9. Otras actividades anexas al transporte terrestre n. c. o. p.
752. Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores (explotación de puertos, etc.).
753. Actividades anexas al transporte aéreo (explotación de aeropuertos, etc.).
754. Depósitos y almacenamiento de mercancías.
755. Agencias de viajes.
756. Intermediarios del transporte.
76. *Comunicaciones.*
761. Correos y servicios oficiales de telecomunicaciones.
762. Servicios privados de telecomunicaciones.
8. INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES
81. *Instituciones financieras.*
811. Banco de España e Instituto Español de Moneda Extranjera.
812. Banca comercial y mixta.
813. Bancos industriales y de negocios.
814. Cajas de ahorro.
819. Otras instituciones financieras.
- 819.1. Instituciones de crédito.
- 819.2. Entidades de rescuento y crédito.
- 819.9. Otras entidades financieras n. c. o. p.
82. *Seguros.*
821. Entidades aseguradoras de vida y capitalización.
822. Entidades aseguradoras de enfermedad y riesgos diversos.
823. Otras entidades aseguradoras (Montepíos, Cajas de Pensiones, etc.).
83. *Auxiliares financieros y de seguros: Actividades inmobiliarias.*
831. Auxiliares financieros.
832. Auxiliares de seguros.
833. Promoción inmobiliaria.
834. Agentes de la propiedad inmobiliaria.
84. *Servicios prestados a las empresas.*
841. Consejeros jurídicos.
842. Contabilidad, consejeros fiscales y censores jurados de cuentas.

843. Servicios técnicos (ingeniería, arquitectura, urbanismo, etcétera).
844. Publicidad.
845. Explotación electrónica por cuenta de terceros.
846. Empresas de estudios de mercado.
849. Otros servicios prestados a las Empresas n. c. o. p.
85. *Alquiler de bienes muebles.*
851. Alquiler de maquinaria y equipo agrícola (sin personal permanente).
852. Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción (sin personal permanente).
853. Alquiler de maquinaria y equipo contable, de oficina y cálculo electrónico (sin personal permanente).
854. Alquiler de vehículos automóviles sin conductor.
855. Alquiler de otros medios de transporte sin conductor.
856. Alquiler de bienes de consumo.
859. Alquiler de otros bienes muebles n. c. o. p. (sin personal permanente).
86. *Alquiler de bienes inmuebles.*
861. Alquiler de viviendas.
869. Alquiler de locales industriales y otros alquileres n. c. o. p.

9. OTROS SERVICIOS

91. *Administración Pública, Defensa Nacional y Seguridad Social.*
911. Administración Central.
912. Administración Local.
913. Organismos autónomos de la Administración.
914. Justicia.
915. Orden Público y Seguridad.
916. Defensa Nacional.
917. Seguridad Social.
92. *Servicios de saneamiento de vías públicas, limpieza y similares.*
921. Servicios de saneamiento de vías públicas y similares.
- 921.1. Servicios de saneamiento de vías públicas, contra incendios y similares (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas y de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 921.3. Servicios de saneamiento y similares (servicios destinados a la venta).
922. Servicios de limpieza (servicios destinados a la venta).
93. *Educación e investigación.*
931. Centros de Educación Preescolar.
- 931.1. Centros de Educación Preescolar (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 931.2. Centros de Educación Preescolar (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 931.3. Centros de Educación Preescolar (servicios destinados a la venta).
932. Centros de Educación General Básica.
- 932.1. Centros de Educación General Básica (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 932.2. Centros de Educación General Básica (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 932.3. Centros de Educación General Básica (servicios destinados a la venta).
933. Centros de Bachillerato.
- 933.1. Centros de Bachillerato (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).

- 933.2. Centros de Bachillerato (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 933.3. Centros de Bachillerato (servicios destinados a la venta).
934. Centros de Educación Superior.
- 934.1. Centros de Educación Superior (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 934.2. Centros de Educación Superior (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
935. Centros de Formación y Perfeccionamiento Profesional.
936. Personal docente independiente y otros Centros de educación (servicios destinados a la venta).
937. Investigación científica y técnica.
- 937.1. Investigación científica y técnica (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 937.2. Investigación científica y técnica (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 937.3. Investigación científica y técnica (servicios destinados a la venta).
94. *Sanidad y servicios veterinarios.*
941. Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana.
- 941.1. Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 941.2. Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 941.3. Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana (servicios destinados a la venta).
942. Otros establecimientos sanitarios.
- 942.1. Otros establecimientos sanitarios (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 942.2. Otros establecimientos sanitarios (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 942.3. Otros establecimientos sanitarios (servicios destinados a la venta).
943. Consultas de médicos (servicios destinados a la venta).
944. Consultas y clínicas odontológicas (servicios destinados a la venta).
945. Matronas, Enfermeras independientes y similares (servicios destinados a la venta).
946. Consultas y clínicas veterinarias.
- 946.1. Consultas y clínicas veterinarias (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas y de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 946.3. Consultas y clínicas veterinarias (servicios destinados a la venta).
95. *Asistencia social y otros servicios prestados a la colectividad.*
951. Asistencia social.
- 951.1. Asistencia social (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 951.2. Asistencia social (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 951.3. Alejamientos de asistencia social (servicios destinados a la venta).
952. Asociaciones profesionales y organizaciones económicas.
953. Organizaciones sindicales.
954. Organizaciones de promoción del turismo.
955. Organizaciones religiosas.
959. Otros servicios prestados a la colectividad n. c. o. p.
96. *Servicios recreativos y culturales.*
961. Producción de películas cinematográficas.
962. Distribución de películas cinematográficas.
963. Salas de cine.
964. Radiodifusión y televisión.
965. Espectáculos (excepto cine y deportes).
- 965.1. Espectáculos, excepto cine y deportes (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 965.2. Espectáculos, excepto cine y deportes. (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 965.3. Espectáculos, excepto cine y deportes (servicios destinados a la venta).
966. Profesiones liberales, artísticas y literarias.
967. Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos.
- 967.1. Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 967.2. Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 967.3. Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos (servicios destinados a la venta).
968. Instalaciones y Organismos deportivos.
- 968.1. Instalaciones y Organismos deportivos (servicios no destinados a la venta de las Administraciones públicas).
- 968.2. Instalaciones y Organismos deportivos (servicios no destinados a la venta de las Instituciones privadas sin fines de lucro).
- 968.3. Instalaciones y Organismos deportivos, deportistas y profesores de deporte independientes (servicios destinados a la venta).
969. Otros servicios recreativos n. c. o. p.
97. *Servicios personales.*
971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares.
972. Salones de peluquería e institutos de belleza.
973. Estudios fotográficos.
979. Otros servicios personales n. c. o. p.
98. *Servicios domésticos.*
980. Servicios domésticos.
99. *Representaciones diplomáticas y Organismo internacionales.*
990. Representaciones diplomáticas y Organismos internacionales.